

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2023

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, para participar de la "XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur y de Estados Asociados (RAADDHH)", de las Reuniones de Comisiones Permanentes y Plenaria y eventos a realizarse paralelos a la RAADDHH;

RESULTANDO: que se efectuarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 12 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, señor Javier Pozzo;

II) que el mismo partirá de la ciudad de Montevideo el día 8 de mayo, retornando el día 13 de mayo de 2023;

III) que el costo del seguro de viaje para el señor Javier Pozzo, asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 8 y 13 de mayo de 2023, al funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, señor Javier Pozzo, para participar de la "XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur y de Estados Asociados (RAADDHH)", de las Reuniones de Comisiones Permanentes y Plenaria y eventos paralelos a la RAADDHH, a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 12 de mayo de 2023.

2°.- Otórgase al señor Javier Pozzo, 5 (cinco) días de viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), más 1 (uno) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

atenderán con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje para el señor Javier Pozzo, por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende al monto de USD 159 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y nueve) que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 8 al 13 de mayo de 2023, para el señor Javier Pozzo, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República